

Sello 4.^o de
40 mrs.



Señoría
1820



Juan Navarro Vecino de esta Villa a N. S. con el debido respeto dice:
que hace tiempo de dos años q. está desempeñando la Plaza de
segundo Organista en esta Parroquia asistiendo con el mayor
cuidado y actividad p.alm. en las ausencias y enfermedades de su
Maestro Rafael de Araya q. es el primero, de quien a recibido
la enseñanza, y en el día se considera apto para desempeñar
dicha Plaza completam. y mediante a q. en el expresado tiempo
no se le ha contribuido al q. dice con la Dotación, o cuota q.
siempre se ha pagado al q. desempeña el cargo de segundo,
y q. en el día le hace suma falta para atender a sus ne-
cesidades, y con Consideración a hallarse totalm. ciegos por
la desgracia q. le ocurrió, y es notoria en esta Villa, por
cuya Razon ésta y posibilidad de poder proporcionar otro
destino, por todo pues =

A N. S. Rendidam. supp. se digna dar la competente
Orden para q. se le contribuya con su Dotación y Costum.
bre entregando o despachando la corresp. libranza para
superecepcion, haciendole el oportuno nombram. de segundo
Organista, en lo que además de ser Justicia Recivida una
singular gracia de N. S. por cuya Vida pide al Sr. D.
D. Pedro Gue. m. a. Caravaca 1.º de Enero de 1820 =

Por el contenido en este memorial, se entregó para su pre-
sentacion en Ayuntam. Caravaca dos or. en. or. mil ochoc.
veinte =

El escribano
[Signature]

Por ahora, no ha lugar a esta =

